Radicado No.: 2-2025-046568
Fecha: 13-10-2025

Código validación comunicación: d72b7

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Diego Fernando La Torre Molina
Asesor técnico contrato FAER 1192 de 2023
Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE
faer1192.2024@gmail.com
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Cumplimiento cronograma FAER GGC 1192 2023 – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva y en consideración a mi calidad de supervisor del contrato FAER GGC 1192 2023 cuyo objeto es: *"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional –SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFICIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER",* y de acuerdo con la programación de actividades informada en ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N° 1, informo que se tienen las próximas actividades a finalizar de la ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PLAZO ETAPA de la FASE I : CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN.

(...)

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DOCUMENTOS SOPORTE
B) ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PLAZO ETAPA 2: 17.9 MESES					
(...)					
9	*Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.*	*163*	*21/05/2025*	*31/10/2025*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación*
C) ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA PLAZO ETAPA 3: 2.5 MESES					
1	*Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.*	*20*	*01/11/2025*	*21/11/2025*	*Actas*
2	*Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito*	*20*	*22/11/2025*	*12/12/2025*	*Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios*
3	*Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato*	*20*	*13/12/2025*	*02/01/2026*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos*
4	*Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación*	*13*	*03/01/2026*	*16/01/2026*	*Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos*

De acuerdo con lo anterior, solicitamos se comparta oficialmente las Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra en los tiempos establecidos.

De igual manera, recordamos lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del contrato FAER GGC 1192 2023,** que establece:

(...)
"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA 3-ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURADE LA FASE I: *Esta etapa iniciará con la suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el* ***MINISTERIO****, el* ***OPERADOR DE RED*** *y* ***EL INTERVENTOR****, dentro de la cual* ***EL OPERADOR DE RED*** *deberá realizar las siguientes actividades:*

1. Suscribir, junto con ***EL MINISTERIO*** *y el* ***INTERVENTOR****, el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura de la totalidad de la Infraestructura construida, culminada y puesta en servicio, debidamente inventariada conforme reglamentación de la CREG y/o la que determine el Ministerio. El Acta debe contener como mínimo: Certificación RETIE (si corresponde), las garantías de los activos entregados (fábrica, correcto funcionamiento, calidad, estabilidad de la obra y demás que sean aplicables) relación de los usuarios beneficiados con número de identificación y localización geográfica en coordenadas. Con esta acta suscrita* ***EL OPERADOR DE RED*** *recibe el uso y goce de la Infraestructura y se entiende que una vez suscrita inicia la Fase II-Administración, Operación y Mantenimiento respecto de la infraestructura entregada en el Acta.*

2. Entregar dentro del plazo para la suscripción del ***Acta de Terminación y Balance Financiero****, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al* ***MINISTERIO*** *de los rendimientos financieros, que sean soportados con documentos que haya emitido el interventor al respecto.*

3. Suscribir el Acta de Terminación y Balance Financiero a la culminación de la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, la cual deberá ser suscrita entre ***EL OPERADOR DE RED y EL MINISTERIO****. El plazo para la suscripción del Acta de Terminación y Balance será de seis (6) meses para la entrega del informe final y seis (6) meses más para la suscripción del Acta correspondiente.*

La suscripción de esta acta implica la terminación de todas las obligaciones pactadas en esta FASE I de acuerdo con lo pactado en el Contrato y en concordancia con lo establecido en el Cronograma descrito en el Anexo No. 2.

El Acta de Terminación y Balance Financiero deberá contener como mínimo los documentos descritos en el Anexo 3 del contrato.".

De acuerdo con lo anterior, agradecemos tener presente la totalidad de la información requerida para la finalización de la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN y remitir oportunamente la documentación para el cumplimiento de las obligaciones.

Es de aclarar que, de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA –CRONOGRAMA, en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o supervisor de MME del contrato, avalada por el Interventor y el supervisor del MME cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con **al menos treinta (30) días calendario de anticipación** a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Energuaviare S.a. E.s.p. - (proyectos@energuaviare.com.co) - Calle 8 N. 23 - 55 Barrio el Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Anexos: ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO N° 1
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Darcy Natalia Villa Blandón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa